Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, LUIS ELISEO JACOME MOSCOSO, soltero portador de la cédula de ciudadanía No.160019889-7, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

LUIS ELISEO JACOME MOSCOSO

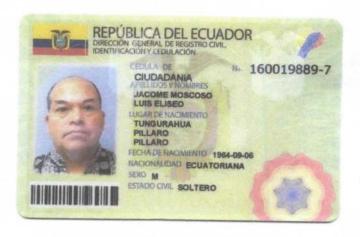
C.C. 160019889-7

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

Wholist adb

C.C. 160017998-8 CESIONARIO







CEDENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero Wilson Andrade GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. Presente.-

Yo, BERTHILA MARAIDA GARCES ESTACIO, divorciada portadora de la cédula de ciudadanía No.160010281-6, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

BERTHILA MARAIDA GARCES ESTACIO

C.C. 160010281-6

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

Residente

C.C. 160017998-8







CEDENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, BLANCA MARGARITA SANCHEZ BALSECA, divorciada portadora de la cédula de ciudadanía No.160010343-4, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente.

BLANCA MARGARITA SANCHEZ BALSECA

C.C. 160010343-4

bargarlas

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ C.C. 160017998-8

.C. 160017998-8 CESIONARIO







CELENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero Wilson Andrade GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. Presente.-

Yo, BONILLA SILVA ANITA ELIZABETH, soltera portadora de la cédula de ciudadanía No.160022282-0, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

A SOUTH

BONILLA SILVA ANITA ELIZABETH C.C. 160022282-0 CEDENTE RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ C.C. 160017998-8 CESIONARIO

Leubid late







Crosentie











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, WILLIAM FABRICIO CONSTANTE VALVERDE, soltero portador de la cédula de ciudadanía No.160047063-5, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

WILLIAM FABRICIO CONSTANTE VALVERDE

C.C. 160047063-5

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

Recibido Salo

C.C. 160017998-8







CEJENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, YOLANDA MARIA SARANGO NARVAEZ, soltera portadora de la cédula de ciudadanía No.160028600-7, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

YOLANDA MARIA SARANGO NARVAEZ

C.C. 160028600-7

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

Leobald Joseph

C.C. 160017998-8





SUPERIOR ING. GESTIO/GERENCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SARANGO FRANCISCO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NARVAEZ TANDAZO CELIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PASTAZA

2011-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-07

CEDENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, GIOCONDA DEL PILAR LOPEZ VILLACIS, divorciada portadora de la cédula de ciudadanía No.160039532-9, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

GIOCONDA DEL PILAR LOPEZ VILLACIS

C.C. 160039532-9 CEDENTE RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

Leon 6/2016

C.C. 160017998-8 CESIONARIO







CEDENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, GONZALO VIDAL CAMPOVERDE AYALA, soltero portador de la cédula de ciudadanía No.170657624-4, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente.

GONZALO VIDAL CAMPOVERDE AYALA

C.C. 170657624-4

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

C.C. 160017998-8 CESIONARIO

Processed 246







CEDENTE











Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, JOHANA CRISTINA AGUIRRE SANCHEZ, soltera portadora de la cédula de ciudadanía No.160057626-6, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

OHANA CRISTINA AGUIRRE SANCHEZ

c.c. 160057626-6

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

C.C. 160017998-8 CESIONARIO







CEDENK











CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, ORLANDO WALTER MOYA ROMERO, casado portador de la cédula de ciudadanía No.180167817-6, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

ORLANDO WALTER MOYA ROMERO

C.C. 180167817-6

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

C.C. 160017998-8 CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

ROSA HERMINIA JACOME JACOME

C.C.180162580-5

CÓNYUGE DEL CEDENTE







CELENTE







CENTRE





CESIONARIA







CESIONARIO

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, JENNY ELIZABETH CHIMBO FLORES, casada portadora de la cédula de ciudadanía No.160033270-2, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil soltero. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente.

JENNY ELIZABETH CHIMBO FLORES

C.C. 160033270-2

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

C.C. 160017998-8 CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

MILTON TRAJANO MUÑOZ MORALES

C.C.160025487-2

CÓNYUGE DEL CEDENTE

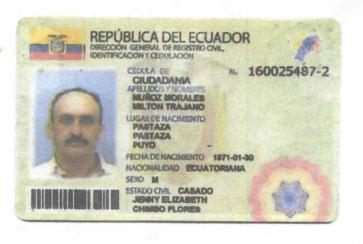
Recorded State







CEDENTE







CEDENTE





CESIONARIA







CESIONARIO

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Puyo, abril 30 del 2016

Ingeniero
Wilson Andrade
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AEMPUYO S. A.
Presente.-

Yo, SALAZAR LUNA LORENA ELIZABETH, casada portadora de la cédula de ciudadanía No.160040615-9, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor de la señora RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía No.160017998-8 de estado civil casada. Transferencia que incluye los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la acción que se transfiere queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el título acción que representa la acción cedida, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

SALAZAR LUNA LORENA ELIZABETH

C.C. 160040615-9

CEDENTE

RUTH JACQUELINE MORENO MUÑOZ

C.C. 160017998-8 CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA AEMPUYO S. A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

CRISTIAN VLADIMIRO MAZORRA OLMEDO

C.C.160034282-6

CÓNYUGE DEL CEDENTE

Decision all







Children







CEDERA





CESIONARIA







CESIONARIO